



Parazury de la zente

RESOLUCIÓN Nº 194 /2021

Asunción, Sde FEDRET de 2021

VISTO:

La Resolución N° 100/2020 de fecha 03 de febrero de 2020; el Memorándum N° 29/2021 de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA) (Exp. DINAC N° 115375), y, ------

CONSIDERANDO: Que, por la Resolución Nº 100/2020 de fecha 03 de febrero de 2020 se conforma un Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC).-----

Que, la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA), solicita la ampliación del artículo 1° de la mencionada resolución, en el sentido de incluir a la Secretaría Comunicacional dependiente de la Presidencia de la DINAC en el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC).-----

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".-----

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE

Artículo 2º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archiva

Fdo. por ING. FÉLIX KANAZAWA (Presidente)

Mg. Adriano Ramírez Fernández (Secretario General)

Es Copia Fiel del Original

BLANCA FERNADEZ Secretaria Técnica Secretaría General